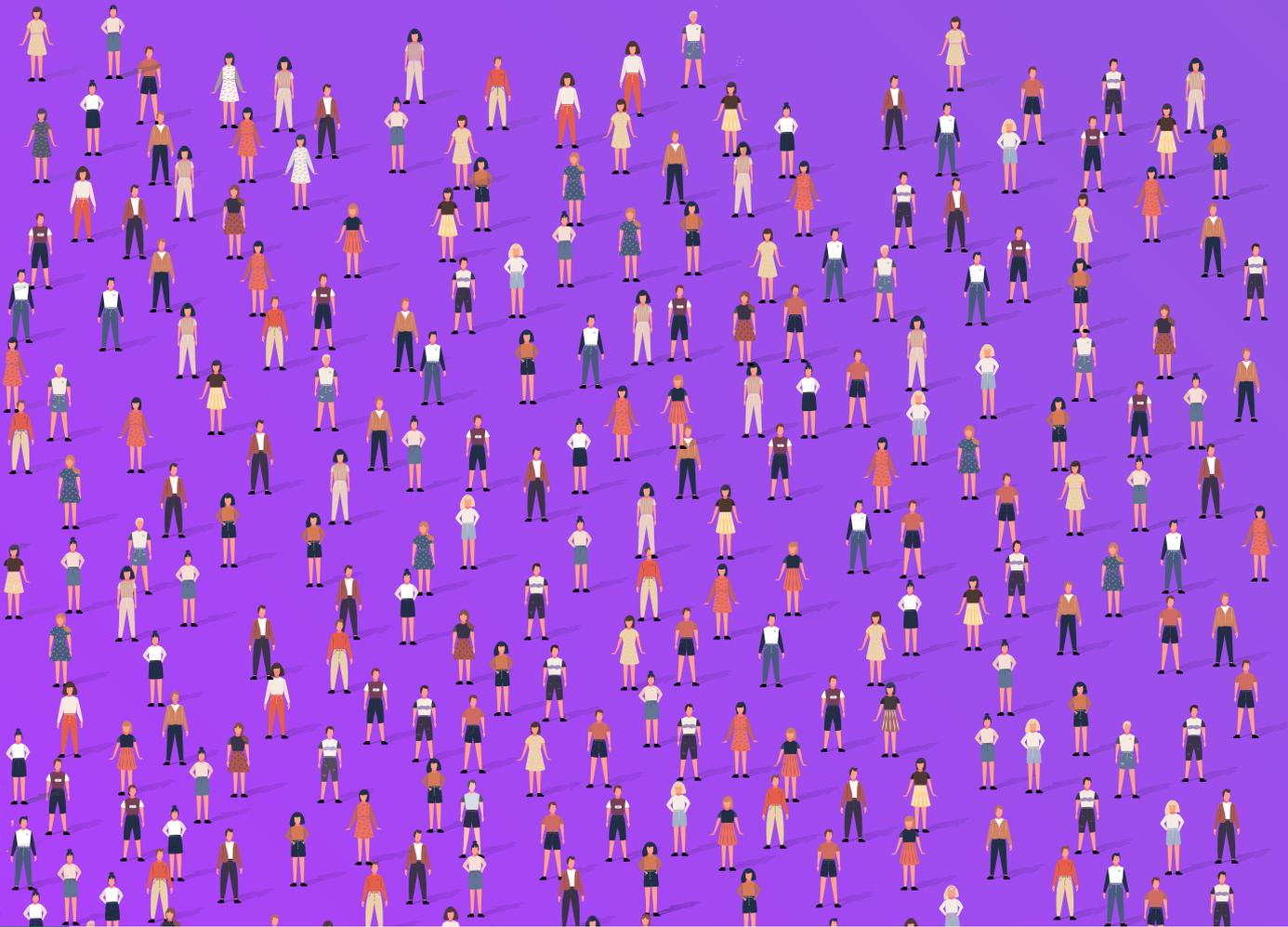


COMPILADO DE LICENCIAS DE TRABAJADORES DEL GCBA



CAPITAL
FEDERAL



Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina

AFECCIONES COMUNES

45 días con goce de haberes + 45 sin goce de haberes

FERTILIZACIÓN ASISTIDA

30 días

ENFERMEDAD DE FAMILIAR A CARGO

O NNYA CON DISCAPACIDAD DEL CUAL SE EJERZA SU REPRESENTACIÓN LEGAL

15 días + 45 días por enfermedad grave

ENFERMEDAD DE LARGO TRATAMIENTO

2 años con goce íntegro de haberes
+ 1 año remunerado al 75%

EMBARAZO Y ALUMBRAMIENTO

120 días + 15 días por hije en parto múltiple / + 15 días por familia numerosa / extensión del postparto en caso de internación en neo / +ds en caso de embarazo de riesgo –extensión del pre parto

NACIMIENTO DE HIJE

15 días / +10 días por hijo en parto múltiple /
+10 días por familia numerosa

NACIMIENTO DE HIJE | NO GESTANTE

15 días / +30 días corridos no fraccionables dentro del
año de nacimiento

NACIMIENTO DE HIJE | NO GESTANTE (SIN GOCE DE HABERES)

120 días

NACIMIENTO DE HIJO/A MUERTO/A O FALLECIDO/A EN EL PARTO O A POCO DE NACER | GESTANTE

30 días

NACIMIENTO DE HIJO/A MUERTO/A O FALLECIDO/A EN EL PARTO O A POCO DE NACER | NO GESTANTE

15 días



ADOPCIÓN

Desde otorgamiento de la guarda con vistas a la futura adopción: 1) niño hasta los 3 años de edad, 90 días corridos con goce íntegro de haberes. 2) niño entre los 3 y 6 años de edad, 120 días corridos con goce íntegro de haberes. 3) niño entre los 6 y 10 años de edad, tendrá derecho a una licencia de 150 días corridos con goce íntegro de haberes. 4) niño o adolescente entre los 10 y 18 años de edad, 180 días corridos con goce íntegro de haberes. 5) En todos los supuestos, en caso de adopciones múltiples, se acumularán a los plazos previstos en los incisos 1), 2), 3) y 4) del presente artículo, 30 días corridos con goce de haberes por cada niño o adolescente adoptado/a después de el/la primero/a. 6) En caso de adopciones múltiples de niños o adolescentes de distintas edades, corresponde aplicar el plazo más beneficioso, computando el del niño o adolescente de mayor edad. Si ambos adoptantes fueran a la vez empleados del GCBA, la licencia podrá ser distribuida.

ADOPCIÓN (COADOPTANTE)

15 corridos a partir de la notificación del otorgamiento de la guarda con vistas a la adopción. Asimismo, tendrá derecho a una licencia con goce de haberes de 30 días no fraccionables e intransferibles que podrá usufructuar en cualquier momento dentro del año

TRÁMITES DE ADOPCIÓN

2 días con un máximo de 10 días por año. Puede extenderse 5 días en caso de razones fundadas debidamente acreditadas.

PAUSA POR ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE HIJE

2 hs diarias hasta el año del niño

ADAPTACIÓN ESCOLAR DE HIJE

3 hs diarias durante 4 días corridos

ACTO ESCOLAR DE HIJE

hasta 12 hs anuales

EXÁMEN

28 días

MATRIMONIO

10 días

FALLECIMIENTO DE HIJE

10 días

FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE O CONVIVIENTE, NIETES, PADRES O HERMANES

5 días

FALLECIMIENTO ABUELES O SUEGRES

1 día

LICENCIA POR CARGOS ELECTIVOS

quienes fueran elegidos para desempeñar cargos electivos de representación en el orden nacional, provincial o municipal o municipal o en cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería gremial o en organismos que requieran representación gremial, se les concederá licencia sin percepción de haberes mientras duren sus mandatos, debiendo reintegrarse a sus funciones dentro de los 30 días de haber finalizado sus mandatos.

DONACIÓN DE SANGRE

1 día por donación

LICENCIA DEPORTIVA

hasta 45 días por año para intervenir o integrar delegaciones en campeonatos regionales, nacionales o internacionales (60 en caso de competencias o reuniones para personas con necesidades especiales) / hasta 5 días para participar de actividad vinculadas al deporte aficionado

LICENCIA ESPECIAL PARA CONTROLES DE PREVENCIÓN

mujeres - 1 día para el control ginecológico / varones mayores de 45 años - medio día para el control del Antígeno Prostático Específico (PSA)

POR VIOLENCIA DE GÉNERO O INTRAFAMILIAR

20 días hábiles con posibilidad de prorrogarse

TRÁMITES DE ADOPCIÓN 4 días



CCT (NO INCORPORADAS A LA LEY 471)

DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS O CÉLULAS PARA TRASPLANTE

MUDANZA 1 día

LICENCIA ORDINARIA

Hasta 5 años de antigüedad: 15 días hábiles

Hasta 10 años de antigüedad: 20 días hábiles

Hasta 15 años de antigüedad: 25 días hábiles

Hasta 20 años de antigüedad: 30 días hábiles

TRÁMITES PARTICULARES

4 días anuales: máximo 1 día por mes, excepcionalmente con autorización 2 días por mes NO consecutivos

LEY 471 (TC. LEY 6.347)

LICENCIA ESPECIAL EN CASO DE DISCAPACIDAD

180 días con goce de haberes a partir del vencimiento del período de licencia por maternidad.

